

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 10 DE
JULIO DE 2.014**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON ANDRÉS PARDO PARRA (PP)
DOÑA MARÍA ROSA MARTÍNEZ PEDROSA (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Masegosa García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 31 DE MARZO DE 2.014, 28 DE ABRIL DE 2.014 Y 11 DE JUNIO DE 2.014.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones anteriores celebradas el día 31 de marzo de 2.014, 28 de abril de 2.014 y 11 de junio de 2.014, distribuidas con la convocatoria de la Sesión de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad de los once Concejales asistentes.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.013.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

"2.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.013.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

"PROPUESTA

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al Ejercicio Económico de 2.013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando el Informe de Secretaría y el Informe de la Intervención Municipal, ambos de fecha 9 de mayo de 2.014.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Vista la Memoria de esta Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2.014, obrante en el Expediente.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar Favorablemente la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, correspondiente al Ejercicio Económico de 2.013, integrada por todos los justificantes y anexos exigidos por la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General, se someta a información pública, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración Plenaria Definitiva.

Cantoria, a 21 de mayo de 2.014
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo. Gaspar Masegosa García

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica a los Sres. Concejales la documentación de la que consta la Cuenta General del Ejercicio Económico 2.013, así como su

resultado presupuestario, cuyos datos económicos vienen referidos al Ejercicio anterior, siendo los Derechos Reconocidos Netos, de 3.803.854,29 euros y las Obligaciones Reconocidas Netas, de 3.445.951,22 euros, existiendo una diferencia de 351.197,52 euros. El Remanente de Tesorería, continúa, asciende a la cantidad de -1.105.519,90 euros.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Francisco Juan Fuentes, comentando que va a votar en contra ya que no tiene el mismo criterio ni pensamiento a la hora de elaborar las cuentas municipales, ya que como hasta ahora, no las han aprobado.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 3, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en Contra: 1, del Sr. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Acabada la lectura del Dictamen, el Sr. Lizarte se remite a la palabras que dijo el Sr. Francisco Juan en la Comisión de Cuentas, es decir, a la hora de elaborar unos presupuestos, cada Grupo Político tiene sus teorías, sus ideas, y al igual que han ido votando en contra, tanto en la elaboración de los Presupuestos como en las diferentes Cuentas Generales de los años, se van a mantener en ese aspecto, como se expresó el Sr. Fuentes en la Comisión Especial de Cuentas, votando en contra.

Finalizado el debate por la Presidencia, considerando que la Cuenta General se expuso al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 7 de julio de 2.014, se somete a votación la Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2.013, aprobándose, con el voto a favor de los siete Concejales del Partido Popular y el voto en contra de los cuatro Concejales del Partido Socialista, por tanto, por mayoría absoluta, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2.013.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL 2º TRIMESTRE DE 2.014, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en

las operaciones comerciales, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del 2º trimestre de 2.014, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuáles, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 7 de julio de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

- Pagos realizados en el trimestre:
 - o Dentro del período legal de pago: 39 facturas, con un importe total de 30.305,08 euros.
 - o Fuera del período legal de pago: 266 facturas, con un importe total de 167.043,25 euros.
- Intereses de demora pagados en el trimestre:
 - o Número de pagos: 0 euros.
 - o Importe total de intereses: 0 euros.
- Pendientes de pago a final del trimestre:
 - o Dentro del período legal de pago al final del trimestre: 102 operaciones, con un importe total de 51.751,98 euros.
 - o Fuera del período legal de pago al final del trimestre: 663 operaciones, con un importe total de 341.577,84 euros.
- Facturas o Documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010):
 - o Número: 6 facturas.
 - o Importe total: 4.087,04 euros.

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, que al igual que en los Informes presentados en trimestres anteriores, no se han pagado intereses de demora, pero sigue sin darse cumplimiento a lo referenciado en la normativa de aplicación.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al 2º trimestre de 2.014.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún Asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo Político no va a presentar ninguna Moción. Desde la Presidencia, se pone en conocimiento del resto de miembros, que el Grupo Municipal del Partido Popular, va a someter al Pleno el Asunto relativo a la determinación de los días de Fiesta Local para el Año 2.015.

4.- RATIFICACIÓN URGENCIA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.015.-

Antes de someter la urgencia a votación, el Sr. Lizarte pregunta si hay un plazo para establecer los días de Fiesta Local o hay que aprobarlo ya. Autorizado por la Presidencia, responde el Sr. Secretario que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, establece un plazo de dos meses, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de junio, por lo que tendríamos de plazo hasta el 20 de agosto, considerando la Alcaldía-Presidencia someterlo a la consideración del Pleno en esta Sesión. Interviene de nuevo el Sr. Lizarte diciendo, que hace esa pregunta porque el Punto no venía en el Orden del Día, al objeto de tener más detalles para determinar la urgencia del mismo.

Finalizado el debate por la Presidencia y sometida a votación la urgencia relativa al Asunto de determinación de los Días de Fiesta Local para el Año 2.015, por unanimidad de los once Concejales asistentes, se aprecia y ratifica la urgencia, procediéndose a su lectura, debate y, si procede, posterior votación, por el Pleno de la Corporación.

5.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.015.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

“PROPUESTA

Visto el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1.993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con las normas relacionadas y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en Cantoria, para el ejercicio 2.015, las siguientes:

- 6 de Abril
- 16 de Julio

SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 10 de julio de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando, que les ha pillado fuera de juego la urgencia de este Punto, preguntando qué ha pasado con el día de San Antón. Responde la Sra. Carmen Gambeta, que ese día cae en sábado. Interviene de nuevo el Sr. Portavoz del PSOE preguntando, a qué obedece el día 6 de abril. Contesta el Primer Edil que es el lunes de Pascua, el día después de las Meriendas. De nuevo toma la palabra la Sra. Gambeta diciendo, que se sigue manteniendo el día de la Virgen del Carmen, Patrona de la Iglesia, estableciéndose el día después de las Meriendas al caer San Antón en sábado.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 11, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar el Punto de la Dación de Cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, el Sr. Gaspar Masegosa quiere poner, de nuevo, en conocimiento del Pleno, las gestiones que se siguen llevando a cabo, en relación con el Solar del Cuartel de la Guardia Civil, preguntando el Sr. Francisco Juan Fuentes si lo sacan a la venta, respondiendo el Primer Edil en sentido negativo. Continuando con este asunto, el Sr. Masegosa pide al Sr. Secretario que explique en qué situación se encuentra el asunto. El Sr. Secretario, comenta que hay un primer escrito, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 10 de junio de 2.014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de Madrid, donde literalmente dice: *“en primer lugar, manifestarle que agradecemos la comunicación de lo aprobado por el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2.014, en relación con la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en los terrenos situados en el Cerro del Calvario. Al respecto, y tras recibir el informe de la Dirección General de la Guardia Civil, le participo que dicho solar lo consideran de utilidad, para cuando se modifique el actual despliegue de las unidades de la Guardia Civil dentro de la Comandancia de Almería”*. Y el segundo escrito, continúa el Sr. Secretario, llegó en fecha 25 de junio de 2.014, de Huércal Overa, donde literalmente dice: *“en relación a su solicitud de construcción de un nuevo Acuartelamiento en el terreno de 1.600 m2 en esa localidad, según certificado del Pleno de fecha 12.02.14, en el que igualmente interesaba la propiedad de dicho solar en caso de no llevarse a cabo la construcción del Acuartelamiento; informo a V.I., que, según escrito de la Comandancia de Almería de fecha 04.06.14, la Dirección General de la Guardia Civil ha considerado lo siguiente: En la localidad de Cantoria (Almería) existe un solar de 1.600 m2 de superficie, sito en el Paraje El Calvario propiedad del Estado, procedente de donación efectuada por D. Cristino María Sánchez Jiménez y su esposa D^a. Soledad Gea Campoy, el cual se encuentra afectado al*

Ministerio del Interior según el Acta de fecha 30.07.1976. El citado solar fue donado al Estado en escritura de fecha 12.02.1976 para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, no habiéndose llevado a cabo ésta hasta el momento. No obstante, en un futuro dicho terreno, en caso de modificarse el actual despliegue de las Unidades dentro de la Comandancia de Almería, sería de utilidad para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil que pudiera permitir convertir el actual Puesto Auxiliar de Cantoria en un Puesto Ordinario. Por lo anterior, no se considera conveniente que se inicien los trámites para la desafectación de dicho solar y posterior reversión”.

Tras la lectura de los dos escritos, el Sr. Lizarte pregunta si puede obtener copia de los mismos, a lo que el Sr. Alcalde responde en sentido afirmativo. Continúa el Sr. Concejel, manifestando, que es un poco contradictorio lo reflejado en sendos escritos, ya que el solar en cuestión, lo tenían puesto en el Catálogo de Bienes Inmuebles para su venta, pero que les parece correcto lo que se ha leído, ya que la idea era esa. Al hilo de esta intervención, el Sr. Gaspar Masegosa manifiesta, que era imposible que el Estado hiciera algo con ese solar dada la clasificación que el mismo tenía. A continuación, toma la palabra la Sra. Carmen Mellado diciendo, que si el tema del solar no lo hubiesen tratado en su momento y no lo hubiesen movido como se movió, posiblemente se hubiera vendido, ya que ella vio publicada su venta, incluso, hasta el precio de la misma, y eso es lo que querían, que quedase un solar público, para el Pueblo, es decir, como bien público, reiterando que lo vio a subasta en el Ministerio del Interior, respondiendo el Sr. Alcalde que puede verlo a subasta, pero que con la calificación que tenía, no podía tener otro fin, ya que para su desclasificación sólo la podía hacer el Ayuntamiento. Ante estas palabras, la Sra. Mellado responde que no, ya que ese solar no es del Ayuntamiento, sino del Ministerio del Interior que es el que lo ha sacado a subasta y el que lo vende.

Finalizadas las explicaciones, se pasa a tratar el siguiente Punto del Orden del Día.

6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 89 de 26-03-2.014 a la nº 209 de 07-07-2.014, ambas inclusive.

7.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

Por la Sra. Dolores Navarro, se formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

- Pide la Sra. Concejala, que el Ayuntamiento se haga cargo de la música de las Fiestas del Calvario en honor a la Virgen del Carmen. Responde el Sr. Alcalde, que no es justo lo que pide por una razón, y es que a las demás Pedanías se les da una cantidad de dinero, y el resto, en el supuesto de hacer falta, lo saca la Comisión de Fiestas correspondiente por otras vías. Contesta la Sra. Navarro que ellos lo hacen igual que en otras Pedanías, trabajando para obtener recursos económicos, no sólo con la aportación municipal, volviendo a pedir que se les pague la música al igual que otros eventos, citando a modo de ejemplo, el Día de la Mujer. Finaliza el Primer Edil diciendo, que al Calvario le ayudarán al igual que a otras Barriadas en la medida de sus posibilidades.

Por la Sra. Carmen Mellado, se formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

- Pregunta al Sr. Alcalde si van a contestar hoy a las preguntas o van a hacer como en los Plenos anteriores, respondiendo el Primer Edil que van a responderlas y si hay alguna que no pueden responder, se hará en el próximo Pleno
- Comenta que hay algunas quejas de vecinos de Almanzora, que se las han planteado a ella, para intentar darles una solución y que expone a continuación:

- En primer lugar, es en relación al control de velocidad en la Calle Principal de Almanzora, donde parece ser que no se respeta, con el consiguiente peligro para los peatones, planteando la Sra. Concejala, que cada cierto tiempo la Policía Local se pase por Almanzora y haga algunos controles, con la sanción respectiva, en su caso, al objeto de que se respete el límite de velocidad. Contesta el Sr. Alcalde, que la Policía Local puede ir numerosas veces pero es muy difícil coger a los infractores, haciendo mención a las últimas actuaciones llevadas a cabo al respecto, como la colocación de señales de tráfico en la calle que sube desde el Bar Carrillo, siendo partidario de poner algunos resaltos en la calzada. Ante estas palabras, el Sr. Francisco Juan Fuentes comenta, que una vez que se pongan sanciones, se correrá la voz. Interviene de nuevo la Sra. Mellado señalando, que a ella se le ha ocurrido lo de la Policía Local antes que colocar esos resaltos en la carretera, pero que en definitiva sería cuestión de adoptar una serie de medidas para intentar solucionar dicho problema.
- En segundo lugar, le consta a la Sra. Mellado, que en el Ayuntamiento hay una chica inglesa contratada, la cuál figuraba en la lista del PP en las últimas elecciones, sin que fuera nombrada Concejala, pidiendo, ya que en Almanzora hay un gran número de ingleses y para este colectivo no hay quién les atienda e informe, que esa empleada municipal, se desplace una vez en semana a Almanzora, poniéndose en conocimiento de la población inglesa y que los atendiera allí para lo que necesitasen. Responde el Sr. Alcalde que es una opción que se puede mirar, pudiendo instalarse en la Biblioteca. Al respecto, la Sra. Mellado comenta, que al igual que va la Trabajadora Social cada cierto tiempo también esta empleada municipal podría trasladarse a Almanzora. A continuación, el Sr. Fuentes manifiesta, que se quejan de falta de atención, respondiendo la Sra. Carmen Gambeta que falta de atención tampoco, porque hoy en día, cualquier persona tiene un vehículo para desplazarse a Cantoria, añadiendo que en una Capital para ir a un Centro de Servicios Sociales seguro que hacen más kilómetros que desde Almanzora a Cantoria, pero que no obstante, si se puede mejorar el servicio se hará, a lo que la Sra. Mellado responde que a eso se refieren, en dar un mejor servicio a la Pedanía y a los cortijos. De nuevo el Sr. Fuentes interviene reseñando, que de lo que se trata es de facilitarles el servicio que demandan. Ante esto, el Sr. Masegosa dice que se puede intentar poner ese servicio a la comunidad inglesa, aunque alguna gente seguirá pensando venir a Cantoria. Reitera de nuevo la Sra. Mellado, que hay una persona que está empleada en el Ayuntamiento, que tiene que echar su horas de trabajo, preguntándose la Sra. Concejala, qué problema tiene esa persona para desplazarse unas horas o un día a Almanzora, no viéndole la pega a eso. Finaliza el Primer Edil, que harán una prueba y que si funciona a él le parece bien.
- En tercer lugar, y en relación con el único Parque para los niños que hay en la Pedanía de Almanzora, los aparatos, que cree que son los primeros que se pusieron y que no se han cambiado, están oxidados y en malas condiciones, recibiendo quejas de las madres de los niños en relación con las lesiones que estos últimos se han ocasionado, reseñando que hace ya bastante tiempo, planteó el tema de dicho Parque, limpiándose un poco, pero que sigue sin solucionarse, y puesto que se trata de un tema muy delicado por los accidentes que puedan ocurrir en el mismo, pide al Equipo de Gobierno que lo tomen en serio y que se haga algo con ese Parque. Responde el Sr. Alcalde, que va a colocarse uno nuevo en pocos meses.
- En cuarto lugar, plantea una queja en relación a una Ruta que se ha hecho a través del Centro Guadalinfo en Cantoria, ya que había un grupo de ingleses de Almanzora, de diez a quince personas, bastante interesados en el tema, que querían unirse al grupo para hacer la Ruta y que cuando vinieron al Ayuntamiento les dijeron que ya no podían hacer la misma, que tenían que esperar hasta octubre, entendiéndolo la Sra. Concejala que si es una ruta que se hace a pie, no ve el problema que haya diez personas, más o menos, para que se les diga que todo estaba ocupado por gente de Cantoria, preguntando a qué se debe ya que la parece una pasada. Contesta el Sr. Antonio Luis Molina, que esa queja les ha llegado y que la limitación de personas en la Ruta de Cantoria, obedecía al hecho de que tenían que entrar en viviendas, en espacios muy reducidos, como por ejemplo, el

- Molino de Donato, desconociendo la Ruta de Almanzora ya que él no ha participado en la misma, añadiendo, que ante las quejas recibidas, se ha planteado la posibilidad de hacerles otra visita guiada antes de septiembre. Toma la palabra de nuevo la Sra. Mellado comentando, que en el caso de la Ruta de Almanzora, se visitaba el Palacio, al cuál no se puede entrar por las condiciones en que se encuentra, pudiéndose ver sólo desde la calle y desde la puerta de la Iglesia, dando igual que haya quince como cuarenta personas, para darles información o explicaciones. Sigue diciendo, que también se incluía en la visita guiada la Posá, la cuál también se ve desde la calle, no se puede acceder a la misma; otro monumento, era el Puente del Ferrocarril, que cruza la Rambla, tres cuartos de lo mismo, igual que los anteriores; y las Minas, pidiendo al Equipo de Gobierno que lo miraran porque ella no ve justificación para que a diez o quince personas no se les incluyera en ese grupo. Responde el Sr. Molina, que le ha dicho lo que él cree, reiterando que en las visitas guiadas de Almanzora, él no ha participado y que la limitación en el número de personas en las visitas de Cantoria, ha sido debida a lo que ha comentado, siendo la intención el seguir haciéndolas y que nadie se quede sin poder participar. Ante estas explicaciones, la Sra. Mellado manifiesta que en este asunto deberían haber sido un poco más escrupulosos, ya que la chica y promotora en las visitas de Almanzora, informó a un grupo de ingleses, diez o quince, que confirmaron su asistencia, y que cuando esta muchacha lo hizo saber al Ayuntamiento, le dijeron que no, que ya estaba el cupo con gente de Cantoria, que tenían que pasar a octubre, que los de Almanzora tenían que esperar hasta octubre.
- Pide, que desde el Ayuntamiento, se hagan las gestiones oportunas para arreglar el tramo de la Vía Verde que discurre por Almanzora, ya que no se ha presupuestado ni se sabe el tiempo que va a pasar hasta que el mismo se arregle, allanándolo y acondicionándolo para que se haga una ruta para transitar con bicicletas o para que la gente pueda caminar. Responde el Primer Edil, que el Proyecto de la Vía Verde, que va desde Alcóntar hasta la Estación de Fines-Olula del Río, va a empezar muy pronto, siendo el próximo en empezar, el que discurre por todo el Término de Cantoria, y que si hay que esperar un año, merece la pena, ya que lo planteado por la Sra. Mellado, cuesta mucho dinero. Pregunta la Sra. Mellado, qué supondría el meter una máquina para allanar y acondicionar el tramo que hay entre Cantoria y Almanzora, cuando es utilizado por mucha gente para caminar. Contesta el Sr. Masegosa, que hay un Proyecto ya redactado y que gastarse un dinero en algo que seguro que se va a hacer en un año, es inútil, aunque se podría mirar. Sigue el Sr. Alcalde comentando, que hay un tramo que está en muy malas condiciones, que es el que discurre entre el Puente de la Jata y el Bulevar de Almanzora. Ante esto, la Sra. Mellado manifiesta, que ella ha transitado por ese tramo y que hay sitios donde prácticamente no hay que hacer nada, allanando sólo los más complicado, ya que puede ver las facturas que se presentan en las Juntas de Gobierno, concretamente la de la Empresa de los Mora de Almanzora, muchas referidas, supuestamente, al arreglo de caminos y que se podría pagar un poco más y acondicionar el tramo al que ha hecho referencia. Responde el Sr. Alcalde, que los caminos que se arreglan son para las viviendas que hay habitadas y que es imprescindible para que puedan entrar los vecinos y los servicios públicos, reiterando de nuevo, que hay un Proyecto de Vía Verde que va para adelante.
 - Pregunta por la posibilidad de instalar un quiosco portátil, para la venta de helados o refrescos, en la zona de las piscinas, para que alguien se pudiera hacer cargo del mismo y así dar un servicio a los niños que utilizan dichas instalaciones. Responde el Sr. Alcalde, que dentro de las piscinas no es posible porque cree que está prohibido. Además, sigue el Sr. Masegosa, está el Bar de la Estación al lado, no teniendo sentido poner el quiosco que demanda la Sra. Mellado. Otra cosa sería, continúa, que no estuviese el bar allí, pero que el mismo está a unos veinte metros de las piscinas.
 - Pregunta quién paga los gastos de luz y agua del Gimnasio de Cantoria. Contesta la Sra. Gambeta que el adjudicatario. De nuevo la Sra. Mellado pregunta, si el Gimnasio tiene contador de luz, respondiendo la Sra. Gambeta en sentido afirmativo, al igual que otras instalaciones municipales. La Sra. Mellado pregunta a nombre de quién va la factura,

respondiendo la Sra. Gambeta que hay contadores individuales en algunas instalaciones municipales y en las que no tienen, los electricistas municipales calculan los watos consumidos, junto con el IVA, que se pasan al Sr. Molina y los empleados municipales del Área de Contabilidad. Sigue la Sra. Gambeta diciendo, que el adjudicatario del Gimnasio paga en concepto de alquiler, cincuenta euros mensuales, no siendo dicho canon excesivo, ya que el concesionario dotó todo el Gimnasio de aparatos, con una inversión de unos ciento cincuenta mil euros, beneficiando al Ayuntamiento, ya que se ofrecía un servicio, en instalaciones municipales, sin que la Institución Local tuviera que realizar ninguna inversión. Al hilo de esta intervención, la Sra. Mellado señala que esa persona también obtiene unos beneficios, a través de unas cuotas. Finaliza la Sra. Mellado diciendo, que si se hace una concesión, la persona concesionaria se tiene que hacer cargo de los gastos para que ello no repercuta en el Ayuntamiento.

- Pregunta si a la Sra. Juana Bogoñoz, se le da de alta cada vez que realiza determinados trabajos para el Ayuntamiento. Responde la Sra. Gambeta que no.
- Pide hacer una vía peatonal para acceder al Cementerio, ya que son muchas las personas que van al mismo y no disponen del acceso solicitado. Contesta el Sr. Alcalde, que se tenía pensado hacer y no se descarta, lo que ocurre es que en algún tramo no hay anchura suficiente para hacer la acera y habría que reforzarla con pilares, siendo éste, el tramo que va desde el Camino Alto hasta el Mirador, donde hay que hacer una inversión muy grande con pilares, ya que la carretera no te deja anchura suficiente para colocar la acera, añadiendo la Sra. Gambeta, que no sólo pilares sino también expropiaciones.
- Expone el caso del Sr. Don Daniel Carricondo, al que sólo le faltan 27 días de cotización para poder acceder a una ayuda de la Seguridad Social y poder cubrir las necesidades tan básicas de su familia y las suyas propias como es la alimentación. Responde la Sra. Gambeta, que con el Sr. Daniel ha hablado alrededor de catorce o quince veces, pasándose por el Ayuntamiento, no necesitando que el mismo se dirija a nadie, ya que cuando ha venido a la Casa Consistorial, se le ha atendido cada vez que ha venido. Igual que está Daniel, sigue la Sra. Gambeta, en situación muy difícil, hay muchas personas. A esa persona continúa, se le han dado las ayudas necesarias a través del Centro de Servicios Sociales, con la consiguiente aportación del Ayuntamiento, con el Programa de Exclusión Social, con trabajos en el Cementerio, ayudas de Emergencia Social, reseñando que no es una persona a la que tengan despreocupada. Pregunta la Sra. Mellado, si se le podrían proporcionar esos 27 días de trabajo. Responde la Sra. Gambeta que lo tendrán en cuenta para cuando salga el Plan de Empleo Joven ya que saben cuál es su situación. Al hilo de estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando, que es cierto que a la gente que le haga falta hay que ayudarle, pero en esas mismas condiciones puede haber treinta o cuarenta personas, que le faltan esos días o incluso menos, y que si pudieran remediarlo lo harían, haciendo poco a poco lo que pueden, pero tampoco se puede hacer todo lo que puedes y cuando quieres

Por el Sr. Pedro Lizarte, se formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

- Pregunta por la Resolución nº 130/24-04-2.014, referida a la peligrosidad del edificio colindante al Ayuntamiento, donde se le ha puesto una especie de protección, preguntando qué peligrosidad existe realmente y si hay peligro de derrumbe, porque aquí se hace un mercado y es una calle con bastante tránsito. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario comenta que en la vivienda a la que hace alusión el Sr. Lizarte, el Ayuntamiento ha actuado de oficio, siguiéndose el procedimiento señalado en el Documento de Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA. Sigue diciendo, que en primer lugar, se emitió Informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales, detectándose una serie de deficiencias que podían afectar a la seguridad ciudadana, precintándose el inmueble y la zona como medida provisional. Una vez inspeccionado el inmueble en su interior, continúa, acompañado de uno de los propietarios, el Sr. Técnico Municipal informó que procedía demoler la vivienda. Finalmente, una vez instruido el procedimiento legalmente vigente, con puesta de

manifiesto del expediente a los propietarios y concesión del trámite de audiencia, los propietarios disponen hasta el día 9 de agosto para proceder a su demolición y en el caso de que no lo hicieran, el Ayuntamiento ejecutaría dichas obras de forma subsidiaria, con la remisión de la correspondiente factura a los propietarios el inmueble. Tras esta intervención, el Sr. Lizarte reitera la pregunta formulada, si es suficiente con la protección que se le ha puesto y si con ello, la peligrosidad se ha evitado. Responde el Sr. Secretario que no. De nuevo el Sr. Lizarte pregunta, si hay que respetar unos plazos o se le puede obligar ya a los propietarios a su demolición. Contesta el Sr. Secretario que hay que seguir un trámite y unos plazos, que son los que legalmente se establecen, no sólo en la normativa mencionada, sino también en la LOUA. Ante estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Molina diciendo, que le consta que los propietarios están haciendo las gestiones, pidiendo presupuestos, estando por la labor de agilizar el tema.

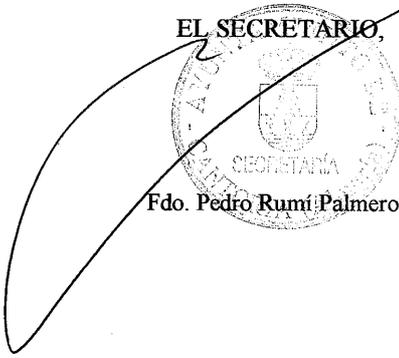
- Pregunta qué actuaciones se tienen previstas en relación al Centro de Día, ya que prácticamente quedan unos diez meses de Legislatura y aunque ya se han hecho algunas gestiones y hace poco se trajo a Pleno unos escritos en relación con el mismo, pregunta que por mucho que se corra, reanudarse se podrán reanudar las obras pero no terminarlas, a pesar del compromiso que adquirió aquí el Sr. Presidente de la Diputación, de que dichas obras estarían terminadas en el año 2.015. Responde el Sr. Alcalde, que se va a actuar en el Centro de Día ya que la Residencia no te la autorizan porque es muy difícil su mantenimiento, siendo viable, un Centro de Día, que como ha mencionado, es lo que te autorizan. Sigue diciendo, que se va a hacer una actuación en dicho Centro y que su pretensión es terminarlo, empezándose las obras a partir de septiembre, aunque no se sabe la fecha exacta.
- Recuerda al Equipo de Gobierno la reunión que hay pendiente con la Banda de Música y que aunque se ha hecho un nuevo ingreso y otro anterior, en el mes de mayo o junio, todavía queda pendiente bastante, insistiéndoles en que ellos adquirieron un compromiso con la Banda, respondiéndole el Sr. Alcalde que los plazos se cumplirán.
- Presenta una queja en nombre de la Asociación Casa de Melilla en Almería. Sigue diciendo, que esta gente visitó Cantoria el día 28 de junio, sábado. La semana de antes, continúa, es decir, el jueves o viernes anterior, esta gente contactó con alguien del Ayuntamiento y quedaron en que iban a visitar el Municipio, puesto que ellos se dedican a visitar toda la provincia, señalando que hace un mes estuvieron en Oria, donde el Ayuntamiento los recibió, intercambiándose información, resultando que aquí, el día 28 sábado, no había nadie disponible, cuando hay siete Concejales en el Equipo de Gobierno y una Monitora de Cultura. Señala, que a él lo llamaron, siendo Concejales en la Oposición, para ver quién podía acompañarlos, diciéndoles, que él se ofrecía voluntariamente, visitando la Iglesia que estaba abierta, pudieron ver también el Teatro ya que consiguieron una llave, quejándose dicha Asociación, que les hubiese gustado tener un contacto con algún Concejales, en referencia al Equipo de Gobierno, y haberse hecho una fotografía en el Ayuntamiento, finalizando, que según esta Asociación, era la primera vez que les pasaba en toda la provincia. Responde la Sra. Gambeta, que la Casa de Melilla llamó al Ayuntamiento, dos días antes, el jueves, tomando nota una Administrativa de las Oficinas Municipales, y no una semana antes como ha mencionado el Sr. Lizarte. El día de antes, viernes, le pasan la nota de la visita de dicha Asociación, que como repite, fue tomada el jueves. Continúa señalando, que ese sábado, los distintos Concejales participaban en diferentes actos; unos en los Juegos Moriscos, otros en las Fiestas de Los Terreros, otro Concejales celebraba una Boda Civil, por lo que no podían atender la visita de dicha Asociación. Tras estas palabras, la Sra. Mellado no entiende como el Ayuntamiento se queda sin ningún representante que les atienda, a lo que la Sra. Gambeta le dice que a veces sí, ya que si tú tienes tu programación, perfectamente puede ocurrir. De nuevo la Sra. Mellado interviene, señalando que ese es el puesto de trabajo de los Concejales del Equipo de Gobierno y que ellos se tienen que organizar de manera que siempre haya una persona disponible, contestando la Sra. Gambeta que ellos se organizan cuando te llaman con tiempo de antelación y no cuando

te llaman dos días antes. Ante esto la Sra. Mellado pregunta que si todos se van, quién dirige el Ayuntamiento. Tras la intervención de la Sra. Mellado, el Sr. Portavoz del PSOE manifiesta que a él si le llamaron dos días antes puesto que no habían podido localizar a nadie. A continuación, el Primer Edil senata, que si ocurre algo grave y tienen que estar veinticuatro horas se está pero que si la Asociación venían a realizar unas actividades podían haber avisado ocho o diez días antes y lo que no puede ser, es que ellos condicionen tu agenda. Tras estas palabras, el Sr. Lizarte añade, que él ha expuesto lo que le han comentado y que desconocía lo señalado por el Equipo de Gobierno, reiterando que a él le dijeron que llamaron la semana de antes, volviendo a negarlo la Sra. Gambeta, reiterando ésta, que les avisaron dos días antes. Sigue el Sr. Lizarte diciendo, que no sólo están siete Concejales, también cuenta el Ayuntamiento con un Monitor de Cultura y que tampoco se iba a extender la visita todo el día, replicando la Sra. Gambeta que la cuestión y el problema principal era la premura con la que avisaron. Al hilo de estas intervenciones, el Sr. Masegosa pone en conocimiento de la Corporación, que desde el Ayuntamiento se les pidió que modificaran el día de visita y señalaran otro para poder atenderlos, no atendiendo a la petición planteada por el Ayuntamiento. A continuación toma la palabra el Sr. Molina señalando, que la Sra. Mellado ha dicho que es su trabajo, y es cierto, cada uno tenía una actividad, otra cosa es que hubiera dicho que se podían haber repartido mejor, pero lo que es cierto es que todos estaban atendiendo a tareas relacionadas con su trabajo. Sigue diciendo, que le parece exagerado todo esto porque como bien ha dicho el Sr. Lizarte, quedan diez meses de Legislatura, por lo que quiere decir que llevan tres años y dos meses de la misma, siendo la primera vez que pasa esto. Señala además, que desde el Ayuntamiento, se puso en conocimiento de dicha Asociación, vía telefónica, que no se les iba poder atender, dando el Sr. Concejales ejemplos más que sobrados de atención a otras actividades, tales como, noches culturales, visitas de estudiantes del Programa Erasmus, visitas relacionadas con el Cáncer, haciendo él mismo de guía cultural, muchas veces, sin ser un experto en la materia, reiterando que aquí se ha atendido a todo el mundo e incluso ellos, como Equipo de Gobierno, las han ido buscando, ya que actividades como las visitas guiadas, nunca se habían hecho y que una vez que ha podido darse un malentendido en estos más de tres años, se llame como se llame, dando cada uno su versión, le parece una exageración lo que les están reprochando, ya que se hace lo máximo posible para atender a la gente de fuera. Finalmente, y ante la intervención del Sr. Molina, el Sr. Lizarte comenta, que si eso es así, no hubiera planteado esta cuestión de la Asociación de Melilla en el Pleno ya que con estos argumentos, les podría achacar a la misma, que ellos lo hicieron mal. Para finalizar, la Sra. Mellado manifiesta, que ella había entendido que era de lunes a viernes y no un sábado, siendo un malentendido por su parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Gaspar Masegosa García

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero